



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 003-2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de enero del 2016

Visto, la Resolución Directoral N° 291-2015-SA-DG-INR, de fecha 29 de Setiembre del 2015; en donde se encarga funciones a la jefatura de equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2015-SA-DG-INR, de fecha 29 de setiembre 2015, se Encarga Temporalmente a don Marco Antonio VERGARAY SANDOVAL, Auxiliar Administrativo, Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la citada Unidad Orgánica, la Dirección General ha considerado pertinente a través del Memorándum N° 039-DG-INR-2015, de fecha 31 de Diciembre del 2015, encargar al trabajador antes citado, a la jefatura de Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para asumir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y,

En virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;





Con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, a don **Marco Antonio VERGARAY SANDOVAL**, Auxiliar Administrativo, Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las Funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(a)
OHP 15705 / PINE 7203

JHMC/MAPP/VHJQ/boh

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesados